Un juzgado abre juicio oral contra un usuario de Facebook que reprodujo un vídeo racista. Se trata de una grabación de un grupo de tres mujeres autodenominadas 'Gaza Girls', con la letra en inglés. El contenido fue reproducido en 35 ocasiones hasta el 27 de mayo de 2015.

Reproducir en el 'muro' de Facebook vídeos que puedan incitar al odio racial o religioso puede ser considerado delito de provocación a la discriminación, odio y violencia, según establece un auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tudela.

Así, lo dictamina el titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tudela, que considera que un vecino de la localidad pudo incurrir en este delito de provocación a la discriminación, odio y violencia, por motivos antisemitas en este caso, por haber publicado en su cuenta de Facebook un vídeo "con un alto contenido antisemita". En concreto, la canción publicada se titula 'Asesina a todos los judíos'.

En el auto, que puede ser recurrido, el juez da un plazo de 10 días al fiscal para que o bien solicite la apertura del juicio oral y presente escrito de acusación o bien pida el archivo de la causa.

De las diligencias practicadas, expone el magistrado, se desprende que el investigado publicó "un vídeo de tipo musical realizado por un grupo de tres mujeres autodenominadas 'Gaza Girls', con la letra en inglés en el que se incita al odio y la violencia contra las personas de religión judía y contra el Estado de Israel, lanzando mensajes claros mediante la letra de la canción, los rótulos y escenografía en los que se llama y anima a matar a personas pertenecientes a este colectivo y religión".

Además, según recoge la resolución judicial, en el mismo vídeo se intercalan diferentes imágenes que refuerzan el mensaje que desean transmitir: la incitación al odio y a la violencia contra el colectivo judío y el Estado de Israel.

Así, entre otras, figuran imágenes de los tres menores que fueron secuestrados y posteriormente asesinados junto al mensaje "tres judíos aniquilados"; imagen de una manifestante que porta un cartel con el mensaje en inglés "Para la paz del mundo, Israel debe ser destruido"; imágenes de una familia de religión judía que ha sido asesinada, entre ellos dos menores, con el mensaje "¡saluda! Familia sionista aniquilada".

Las cantantes complementan y acompañan el texto de la canción con gestos explícitos de violencia como acuchillar o arrancar la cabeza a un muñeco que representa a un judío.

La publicación, según el magistrado, está realizada sin ningún tipo de restricción para su reproducción puesto que tenía carácter público, al igual que el perfil del usuario. El contenido fue reproducido en 35 ocasiones hasta el 27 de mayo de 2015.